Francisco Manuel Campos Colina (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 13/10/2021
HASH: 2a5dd2c9babc9ce7b59703ea79895f1e

Jose Manuel Tofiño Perez (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 13/10/2021
HASH: 984835889011398ca796556ea06842fa7

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE (presencial)
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES (presencial)
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE,
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Raúl Casla Casla (C´s)
D. Andrés García García (Unidas por Illescas)

CONCEJALES ASISTENTES (telemático)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
D. Ángel Menchero Alonso (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
Dª. Lucía Palomera González (PSOE)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Pedro García Biencinto (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
D. Gonzalo Álvarez Martínez (C´s)
D. Víctor Manuel Gil Alonso (C´s)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
D. Francisco Campos Colina

En la Villa de Illescas (Toledo), a treinta de septiembre de dos mil veintiuno siendo las diez horas, se da inicio a la sesión de Pleno en modalidad telemática y presencial (en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial) estando presentes los Sres. y Sras. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia presencial Sr. Alcalde, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando presencialmente como Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

Está presente el Sr. Interventor Interino, D. Luis Alberto Hernández Millas.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19

Con carácter previo al orden del día el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, inicia la sesión plenaria señalando que: Buenos días a todos y a todas. Vamos a dar inicio al Pleno ordinario del mes de septiembre. Y antes de pasar a los puntos del orden del día quisiera hacer **dos manifestaciones**. Una de ellas en nombre de todos los concejales del Ayuntamiento y en nombre de todos los ciudadanos de Illescas unas palabras de **apoyo a todos los ciudadanos y ciudadanas de la isla de La Palma** en los momentos tan graves que están ocurriendo con motivo de la explosión del volcán y de todos las avatares, tanto económicos, sociales como personales que tienen cada uno de ellos en la isla. Desde aquí darles nuestras palabras de ánimo, darles la fuerza que podamos trasmitirles y conminar a los portavoces y al concejal de Hacienda, que en la próxima Comisión traten en la posibilidad de poder hacer una donación desde el punto de vista del Ayuntamiento de Illescas para que puedan servir para paliar; bueno, ojalá sirviera para paliar, pero bueno, para hacer menos onerosos los momentos que están sucediendo en la isla de La Palma

Y en segundo lugar, entendiendo que la semana pasada se levantaron todas las **restricciones desde el punto de vista de la pandemia COVID**, pues también conminar a los portavoces que a lo largo del mes de octubre, primera o segunda semana del mes de octubre, si puede ser la primera semana, mejor que la segunda, se pusieran de acuerdo para que a partir del mes de octubre tanto en las comisiones como en cualquier otro tiempo de reunión, incluidos los Plenos, ya se pudieran celebrar de forma presencial en la sala del Pleno, puesto que ya no tiene sentido que la gente pueda bailar en las discotecas y nosotros no podamos asistir como concejales a un Pleno ordinario o extraordinario o cualquier tipo de reunión que se produzca dentro del ámbito del Ayuntamiento.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO, AMBAS DE FECHA 26/08/2021.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter extraordinario y ordinario, ambas de fecha 26.08.2021, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 3 C´s y 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 7/2021.-

Vista Providencia de inicio emitida por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 22.09.21, donde expone la existencia de facturas pertenecientes a varias áreas de gasto y servicios necesarios gestionados por Técnicos Municipales, que han

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 19

tenido entrada en el Registro de Facturas en los ejercicios 2021, de prestaciones que se han llevado a cabo sin formalización contractual debiendo sacarse a concurso público atendiendo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ordenando seguidamente el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para su imputación al ejercicio corriente, lo que seguidamente se lleva a la práctica bajo la referencia de Reconocimiento extrajudicial de crédito 7/2021 por importe total de **94.586,94 €.**

Visto el informe de fiscalización e intervención previa limitada de gastos del Interventor de 22.09.2021 en el que se informa el mismo con reparos suspensivos estableciendo, ello no obstante, que el órgano competente para resolver la discrepancia y levantar el reparo, por omisión de requisitos o tramites esenciales, lo es el Pleno del Ayuntamiento resultando **que, con la adopción del acuerdo, se entenderá levantado el reparo formulado.**

Habiéndose comprobado la existencia de informe favorable emitido por parte de los técnicos competentes, se comprueba que el servicio a que se refiere la factura que se relaciona fue realizado satisfactoriamente y que el precio es acorde con el mercado.

Resultando que a pesar de no seguir los procedimientos "ordinarios" para la ejecución de estos gastos, es preciso proceder a reconocer las obligaciones correspondientes y abonar las facturas para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.

Advertido que en el presupuesto de 2021 existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe total de este reconocimiento extrajudicial.

Considerada propuesta de Alcaldía de 22/09/2021 en orden a reconocer las obligaciones correspondientes como **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 7/2021** en el presupuesto corriente 2021 vigente en este momento, una vez que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe total de este reconocimiento extrajudicial, y abonar las facturas**, para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse**.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de 27.09.2021.

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Sí, muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Pues volver a manifestar lo que dijimos en Comisión. Entendemos que hay procesos que se tienen que hacer, procesos de contratación que se tienen que hacer, ya no solamente nuevos, sino de tratamiento de residuos, seguridad de alarma y los productos de limpieza que tienen que ser licitados, ya que es algo importante, producen un gasto importante dentro de nuestro municipio y la mejor manera de tener controlados estos gastos precisamente es con un contrato. Únicamente eso y manifestar que nuestro voto va a ser a favor, como ha sido. Muchísimas gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno de Ayuntamiento, de conformidad con lo

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 19

dispuesto en artículo 216.2 TRLRHL y artículo 12.3 RCISPL y apartado 1.4 del artículo 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, por el voto favorable de 16 concejales (12 PSOE + 3 C´s + 1 Unidas por Illescas) y la abstención de 5 concejales (5 PP), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 7/2021, correspondientes a facturas pertenecientes a las áreas de gasto y servicios necesarios gestionados por Técnicos Municipales que han tenido entrada en el Registro de Facturas en los ejercicio 2021 correspondiendo a prestaciones que se han llevado a cabo sin formalización contractual debiendo sacarse a concurso público atendiendo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por un importe total de **94.586,94 €** según el siguiente detalle:

RELACIÓN FACTURAS	DEPARTAMENTO / ÁREA DE GASTO	IMPORTE FACTURAS
F/2021/242	Mantenimiento alumbrado público	32.227,34 €
F/2021/243	Transporte urbano (julio y agosto)	8.790,00 €
F/2021/244	Nóminas y recursos humanos	5.170,13 €
F/2021/245	Tratamiento residuos urbanos	12.908,83 €
F/2021/246	Telefonía	10.156,12 €
F/2021/248	Servicios telecomunicaciones	1.466,46 €
F/2021/249	Seguridad alarmas	634,79 €
F/2021/250	Alquileres Naves	9.861,50 €
F/2021/251	Productos de limpieza y aseo	13.371,77 €
TOTAL		**94.586,94 €**

, aplicando los mismos al ejercicio corriente 2021.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2021 – CREACIÓN DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO AG (PROMOCIÓN INTERNA).-

Habiéndose formulado con fecha 20.09.2021, por parte de la Concejala de Personal, propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Illescas (Pleno 30.12.20, BOP Toledo 29.01.21) y Plantilla del Personal Funcionario (Pleno 30.12.20) en concreto en lo que afecta respectivamente a los Puestos de Gestor/a Administrativo/a y Plazas de Administrativo/a de Administracion General.

Teniendo intención este Ayuntamiento de fomentar la **promoción interna** entre los funcionarios del Ayuntamiento de Illescas, al considerarla como un derecho individual de todo funcionario público, recogido en el artículo 14.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 (TREBEP) y teniendo en cuenta lo establecido al respecto en Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla La Mancha y el art. 169.2 del

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19

Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local

Atendido que con fecha 20 de septiembre de 2021 se dictó Providencia de Alcaldía por la que se incoa procedimiento de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla del **Personal Funcionario** del Ayuntamiento de Illescas (Pleno 30-12-20 - BOP Toledo 29.01.21) para la:

- **creación de 1 plaza de Administrativo/a de Administracion General**, Grupo C, Subgrupo C1 para su cobertura mediante Concurso - Oposición por **promoción interna**, y

- **adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario que pasa recoger 16 dotaciones (número de puestos homogéneos) del puesto de Gestor/a Administrativo/a**, de Nivel 18/20 y Grupo C1/C2 y 8 Tipos de puesto por razón del Complemento Específico asignado.

Emitido Informe de Secretaría con fecha 22.08.21 que tiene en cuenta los documentos e informes que figuran en el expediente y las funciones que son atribuibles al puesto señalando el procedimiento a seguir, así como la Legislación aplicable en el procedimiento para la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Emitido informe por el Interventor Municipal con fecha 23.08.21.

Atendido que la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Personal Funcionario ha sido considerada con los representantes del Personal en sesión de la Mesa General de Negociación de 27.09.21.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 27.09.21, al que se dio lectura.

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Sí, manifestar en primer lugar nuestro voto a favor, lógicamente, de que al final haya una mayor consideración dentro del empleo público de nuestro municipio. Y, por supuesto, invitar al Ayuntamiento a que continúe la senda de la mejora de este empleo público a través de concursos de oposiciones, consolidaciones, etcétera, para generar un empleo público que sea interesante y se vaya eliminando poco a poco la temporalidad en la plantilla de nuestro Ayuntamiento. Muchísimas gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno de Ayuntamiento, por **unanimidad** de los 21 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 3 C´s y 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo / relación de Puestos de Trabajo DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS: AÑO 2021 **(**BOP Toledo 29.01.21**)** en lo que afecta al

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 19

Puesto de Trabajo Identificado como Gestor/a Administrativo/a en los siguientes términos:

SITUACION ACTUAL RELACION PUESTOS DE TRABAJO (Pleno 30.12.20, BOP Toledo 29.01.21**)**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO: AÑO 2021

Nº plazas	Denominación del puesto	Nivel / Grupo	C.E. Anual (*)	Forma de pro-visión	Tipo puesto	Encuadre administrativo	Situación	Requisitos (titulación) para su desempeño	Observaciones
15	Gestor/a Administrativo/a	18 / 20 C2/ C1	Tipo 1:1 puesto Tipo 2: 2 puestos Tipo 3: 1 puesto Tipo 4: 1 puesto Tipo 5: --- Tipo 6: 2 puestos Tipo 7: 1 puesto Tipo 8: 1 puesto Tipo 9: 5 puestos	C-O / O	N	Admvo./a A.G.	10 CUBIERTOS 5 VACANTES	Título de Bachiller, Técnico/a o equivalente	1 puesto encomienda función Recaudación LD (CE 14.717,78 €)

(*) COMPLEMENTO ESPECÍFICO		
TIPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO // DEPENDENCIA EN LA QUE SE LOCALIZA	C.E. ANUAL
Tipo 1	Administrativo/a A.G. // Secretaría (Personal)	9.839,08 €
Tipo 2	Administrativo/a A.G. // Secretaría (Responsabilidad Patrimonial), Padrón / Estadística	9.755,80 €
Tipo 3	Administrativo/a A.G. // Alcaldía	10.194,64 €
Tipo 4	Administrativo/a A.G. // Encomienda Función Recaudación	14.717,78 €
Tipo 5	---	---
Tipo 6	Administrativo/a A.G. // Departamento de Personal-Nóminas / Intervención / Tesorería	12.086,20 €
Tipo 7	Administrativo/a A.G. // Urbanismo	9.781,84 €
Tipo 8	Administrativo/a A.G. // Servicios Múltiples	7.814,60 €

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19

Tipo 9	Administrativo/a A.G. // Vacantes	9.543,28 €

MODIFICACION QUE SE APRUEBA

Nº plazas	Denominación del puesto	Nivel / Grupo	C.E. Anual (*)	Forma de pro-visión	Tipo puesto	Encuadre administrativo	Situación	Requisitos (titulación) para su desempeño	Observaciones
16	Gestor/a Administrativo/a	18 / 20 C2/ C1	Tipo 1¨1 puesto Tipo 2: 2 puestos Tipo 3: 1 puesto Tipo 4: 1 puesto **Tipo 5: 3puestos** **Tipo 6: 1 puesto** Tipo 7: 1 puesto **Tipo 8: 6puestos**	C-O / O	N	Admvo./a A.G.	10 CUBIERTOS **6 VACANTES**	Título de Bachiller, Técnico/a o equivalente	1 puesto encomienda función Recaudación LD (CE 14.717,78 €)

COMPLEMENTO ESPECÍFICO (*)		
TIPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO // DEPENDENCIA EN LA QUE SE LOCALIZA	C.E. ANUAL
Tipo 1	Administrativo/a A.G. // Secretaría (Personal)	9.839,08 €
Tipo 2	Administrativo/a A.G. // Secretaría (Responsabilidad Patrimonial), Padrón / Estadística	9.755,80 €
Tipo 3	Administrativo/a A.G. // Alcaldía	10.194,64 €
Tipo 4	Administrativo/a A.G. // Encomienda Función Recaudación	14.717,78 €
Tipo 5	**Administrativo/a A.G. // Departamento de Personal-Nóminas / Intervención / Tesorería**	**12.086,20 €**
Tipo 6	**Administrativo/a A.G. // Urbanismo**	**9.781,84 €**
Tipo 7	**Administrativo/a A.G. // Servicios Múltiples**	**7.814,60 €**
Tipo 8	**Administrativo/a A.G. // Vacantes**	**9.543,28 €**

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal del personal funcionario que tiene por objeto las siguientes plazas en los términos que seguidamente se señala:

SITUACION ACTUAL PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO (Pleno 30.12.20)

Nº orden	Denominación de la plaza	Funcionario	Grupo	F.A.	Observaciones	Dependencia en la que se localiza

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 19

22	Administrativo/a A.G.	VACANTE	C1	O		Administración General
23	Administrativo/a A.G.	VACANTE	C1	C-O	PROMOCIÓN INTERNA	Administración General
24	Administrativo/a A.G.	VACANTE	C1	C-O	PROMOCIÓN INTERNA	Administración General
25	Administrativo/a A.G.	VACANTE	C1	O		Administración General / Empleo
26	Administrativo/a A.G.	VACANTE	C1	O		Espacio de Creación Joven

MODIFICACION QUE SE APRUEBA

Nº orden	Denominación de la plaza	Funcionario	Grupo	F.A.	Observaciones	Dependencia en la que se localiza
22	Administrativo/a A.G.	VACANTE	C1	**C-O**	**PROMOCIÓN INTERNA**	Administración General
23	Administrativo/a A.G.	VACANTE	C1	C-O	PROMOCIÓN INTERNA	Administración General
24	Administrativo/a A.G.	VACANTE	C1	C-O	PROMOCIÓN INTERNA	Administración General
25	Administrativo/a A.G.	VACANTE	C1	O		Administración General
26	Administrativo/a A.G.	VACANTE	C1	O		**Administración General**
27	**Administrativo/a A.G.**	**VACANTE**	**C1**	**O**		**Administración General**

TERCERO.- Someter al público tales acuerdos, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Una vez aprobadas definitivamente las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Municipal se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los representantes del personal para que en trámite de audiencia y durante el plazo de 15 días pueda alegar cuanto consideren oportuno.

SEXTO.- Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto, dándose traslado a la Concejalía de Personal, y a la a las Áreas de Secretaría - Asuntos Generales, Departamento de personal, al Área de Economía y Hacienda e Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes, dejándose constancia del acuerdo adoptado en el expediente de referencia.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DE USO DE LOS SISTEMAS LOCALES

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 19

DE INFRAESTRUCTURAS A FAVOR DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. EN EL SECTOR SUB SO 06.-

Dada cuenta de los escritos de 21.04.21 RE 1815 y 21.05.21 RE 2317, presentados por la mercantil URBAN CASTILLA LA MANCHA, S.L - PLATAFORMA CENTRAL IBERUM GESTION DE PROYECTOS, S.L UTE LEY 18/1982, Agente Urbanizador del Sector en ejecución SUB SO 06 (DOCM núm. 44 de fecha 04-03-20.- BOP núm. 43 de fecha 04-03-20) de los definidos en el Plan de Ordenación Municipal por el que interesa la **cesión de uso a favor de Unión Fenosa Distribución, S.A de los sistemas locales de infraestructuras, terrenos donde se encuentran ubicados los Centros de Transformación y Centros de Reparto dentro del Sector para** la dotación de suministro de energía eléctrica del mismo.

Dictada providencia por la Alcaldía con fecha 12.05.21 en orden a la sustanciación y tramitación del procedimiento promovido.

Elaborada certificación administrativa desde el Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de fecha 13.05.21 acreditativa de las condiciones y titularidad de los bienes objeto de consideración.

Analizada la cuestión por el Arquitecto Municipal que emitió informes con fecha 18.05.21 y 13.09.21 y 15.09.21.

Autorizada, en concreto, por Decreto de Alcaldía de 15.09.21, a través de licencia de segregación del inmueble S.L DEIS 22 la conformación de las parcelas SL DEIS 22 y SL DEIS 22.1 a fin de propiciar la cesion del uso de esta ultima SL DEIS 22.1 de superficie 17,13 m^2.

Atendido que los Centros de Transformación y Centros de Reparto de referencia están instalados sobre las **parcelas de propiedad municipal afectas al uso de Infraestructuras Urbanas** del Proyecto de Reparcelación “SUB SO 06“ (DOCM núm. 61 de fecha 25-03-20) y parcelación aprobada por resolución de 15.09.21, en el Sector “SUB SO 06“ del POM vigente, parcelas: **SL DEIS 01, SL DEIS 05, SL DEIS 08, SL DEIS 12, SL DEIS 15, SL DEIS 18, SL DEIS 19, SL DEIS 20, SL DEIS 21, SL DEIS 22.1** del inventario de bienes municipal; fincas registrales: 30596 – 30600 – 30603 – 30607 – 30610 – 30613 – 30614 – 30615 – 30616 - 30796 del Registro de la propiedad nº 1 de Illescas.

Considerado el Dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de 27.09.21, al que se dio lectura.

No habiendo lugar a debate, el Pleno de Ayuntamiento, por el voto favorable de 20 concejales (12 PSOE + 5 PP + 3 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la cesión de uso a UFD Distribución Electricidad, S.A de los terrenos donde se encuentran ubicados los Centros de Transformación y Centros de Reparto, parcelas: **SL DEIS 01, SL DEIS 05, SL DEIS 08, SL DEIS 12, SL**

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 19

DEIS 15, SL DEIS 18, SL DEIS 19, SL DEIS 20, SL DEIS 21, SL DEIS 22.1, según se detalla en las cedulas urbanísticas del Proyecto de Reparcelación (DOCM núm. 61 de fecha 25-03-20) y parcelación aprobada (Decreto 15.09.21) del Sector **SUB SO 06**, a efectos de suministro de energía eléctrica en el citado Sector.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, o quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos se haga necesario en ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, **UFD Distribución Electricidad, S.A**, así como a URBAN CASTILLA LA MANCHA, S.L - PLATAFORMA CENTRAL IBERUM GESTION DE PROYECTOS, S.L UTE LEY 18/1982, en calidad de Agente Urbanizador del Sector en ejecución SUB SO 06, a los Servicios Técnicos Municipales y las Áreas de Patrimonio, Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

5º.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas, **no presentándose ninguna**.

6º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 23/08/2021 AL 26/09/2021, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 23 del mes de agosto de 2021 al 26 del mes de septiembre de 2021, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Unidas por Illescas, para comentar que:

A) Hace unos días pasé parte al concejal de Medio Ambiente, Parques y Jardines sobre la necesidad de hacer un **repaso de los tratamientos de "DDD" a la altura de la calle Italia 130**. Hace muy poquitas fechas, ayer de hecho, recibí una fotografía de la vecina de esa calle, en la que me enseñó que, bueno, que sigue teniendo problemas, pues de roedores y de insectos dentro de su vivienda. Me gustaría saber si se ha producido ese repaso, y si no, que se haga a la mayor brevedad posible. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Andrés,

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 19

en calle Italia el tratamiento ya está hecho. A lo mejor todavía no ha resultado eficaz, pero está hecho. En todo caso, si hay que volver a allí o en cualquier otra zona hay que volver a incidir, se hará. Al respecto, decir que es una época bastante propicia para la aparición de roedores en las calles, sobre todo en la red de alcantarillas, porque, como su propio nombre indica, viven en las alcantarillas y con las tormentas acaecidas en los últimos tiempos se han limpiado bastante los colectores y les han dejado sin su hábitat natural, sin su alimento, sin su sustento y por lo tanto, salen fuera, al exterior, a votar. Por eso hemos recibido información no solo de este lugar, sino de otras zonas del municipio y también se ha hecho el tratamiento en otras zonas del municipio. Sabéis que el Ayuntamiento de Illescas tiene un tratamiento programado y periódico de desratización, desinfectación y demás, y después hacer refuerzos en las zonas donde a petición, fundamentalmente de quien lo ve, es necesario. En este caso está hecho, Andrés, y además, si es necesario reforzarlo, habrá que reforzarlo, pero probablemente todavía no haya resultado efectivo.

B) Me gustaría conocer también el estado de cómo se va a desarrollar el **huerto urbano de la calle Alemania con Reino Unido**, ya que hay muchos vecinos del barrio del Señorío que están interesados precisamente en desarrollar la actividad allí, en ese huerto urbano. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Los huertos urbanos. Está prácticamente terminada, y voy a decir de momento en elaboración, pero prácticamente terminada la ordenanza que regula, una nueva ordenanza que regula la utilización de estos huertos urbanos que, como sabéis, en varias zonas del municipio se han acondicionado y se han adaptado para que puedan ser puestos a disposición de la ciudadanía, y yo espero, estimo, que en las próximas semanas pueda venir esta ordenanza, aprobación inicial, o después tendrá que tener una aprobación definitiva, y por lo tanto, a partir de ese momento se pueda llevar a cabo la regulación de uso de estos huertos urbanos de estas zonas destinadas a huertos urbanos con base en lo que esa ordenanza diga. Por lo tanto, será cuestión, es cuestión de tiempo y espero que no mucho.

C) También poner en valor la situación que se viene dando durante muchísimo tiempo en la zona de FADESA, en las **urbanizaciones de FADESA, con los arreglos de aceras, alcorques, etcétera**. Sabemos que el Ayuntamiento hizo efectivos los avales y nos gustaría saber si se va a replantear, si se va a hacer alguna propuesta precisamente para revertir toda esa situación. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** A FADESA avales y arreglos, y lo **uno a la respuesta a la portavoz del Partido Popular con respecto a su primera pregunta, porque entiendo que cuando se refiere a plataforma única, sobre todo a la zona de plataforma única, es la zona de FADESA fundamentalmente**, que es donde además se producen o se está produciendo ahora el crecimiento más intenso de los de los árboles, y por lo tanto, levantar esa raíz que levanta el adoquín, que en muchos casos tiene más o menos fácil reparación, y lo que tiene difícil reparación y es complejo de cuando no se levanta el adoquín por parte de las raíces, sino que se estrangulan determinadas conducciones o canalizaciones de otros servicios o suministros, tipo gas, luz, agua, etcétera. Que eso sucede, que eso no se ve, pero que se padece más todavía que el

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 19

deterioro del adoquín. Tenemos ejecutados y a disposición los avales que en su día dejó FADESA como garantía de promoción de la obra de urbanización, que en algunos casos ya se ha hecho uso de ellos para fundamentalmente modificar, cambiar y adaptar mejor dicho, redes de saneamiento y abastecimiento, conexiones de pluviales a fecales y viceversa que había en determinadas zonas, además de algunas otros arreglo más y hay un proyecto integral que el Ayuntamiento ya tiene elaborado y que tiene en marcha para hacer uso de esos avales, fundamentalmente en tres líneas. Una, la de la sustitución del arbolado, que no está bien porque solo puede ser utilizado para vicios ocultos. Ojo que un árbol por el hecho de que tenga una raíz fuerte y potente, no quiere decir que este mal o que esté bien, a lo mejor hay que reconducir, hay que hacer un alcorque nuevo a ese árbol para que la raíz allá donde tiene que ir y no salga para arriba, para reparar precisamente todos los vicios ocultos derivado del adoquinado y los servicios. Y se ha empezado por los servicios y estas acometidas de saneamiento, abastecimiento y de pluviales y fecales se han ido adaptando, de tal forma que ya no debe de haber o no hay, espero, vertidos de aguas que no deben de ir a los sitios donde deben de ir. Y en cuanto sea posible, pues se sacará ese contrato más integral, que insisto, la ejecución es muy compleja, muy joven, muy compleja, porque son muchas unidades de obra. El proyecto está bastante detallado, yo si queréis algún día no tengo ningún problema en que lo veáis, pero tiene una solución que es complicada. Hasta ahora se han ido atendiendo punto a punto en función de la demanda situaciones que eran ya delicadas, de posibles caídas o de levantar adoquines de forma importante y se han reparado muchos. Andrés lo sabe porque hemos visto en algunas zonas él y yo algunas reparaciones que se han hecho hace no mucho, el año pasado concretamente, pero todavía queda mucho por hacer. Que se va a hacer.

D) También en la **calle Alejo Carpentier se instalaron unos bancos y esos bancos literalmente han desaparecido** de la calle. Ya no están. No sabemos si por las obras que hay, porque hay varias obras que se están desarrollando allí y puede ser que se haya quitado porque estorben, pero los vecinos lo vuelven a reclamar. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Me enteraré, Andrés, de qué pasa con los bancos de la calle Alejo Carpentier y en cuanto lo sepa, yo te lo digo. **Contesta la Sra. Concejala Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Los bancos de la calle Alejo Carpentier se han retirado a petición de los vecinos. De una parte de los vecinos. Eso también se puede ver. Pero claro, los bancos son como todo. Hay vecinos que les molesta muchísimo, porque están al lado de sus viviendas. Pero ya te digo, se retiró a petición de los vecinos.

E) En la **zona de las obras de Acciona, de la pista deportiva, hacía tiempo que no había papeleras**, y me gustaría saber si se van a reponer en ese entorno. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Las papeleras en la zona donde se va a instalar el *skate park*, has dicho tú la obra de Acciona, que es la instalación de un *skate park*, un parque de calistenia y una pista multiusos en la zona de la calle Antonio Skármeta, esquina Ernesto Sábato más o menos. Bueno, pues revisaremos y si es necesario colocar las papeleras se colocarán.

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 19

F) Nos comunican los vecinos que hay también una **autocaravana en la calle Italia**, justo con la calle Holanda, en la que, aparte de que están viviendo allí directamente estas personas, las personas que están en esta autocaravana, los desechos que se producen dentro la caravana los están vertiendo directamente al alcantarillado municipal. Nos han comentado que se pusieron en contacto con Policía y no sabemos absolutamente nada más. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a la autocaravana. Igual, me enteraré, nos enteraremos. ¿Vale? Particularmente desconocía esta situación. Entiendo que si la Policía tiene conocimiento, lo habrá estudiado. Y bueno, habrá que ver en qué condiciones se está haciendo en este caso este uso de la vía pública o aparentemente mal uso de la vía pública, porque desde luego, no sé si es más o menos legal o ilegal residir en una autocaravana, pero desde luego verter a la vía pública residuos que no son para verter en la vida pública, pues no se debe hacer. Por lo tanto, habrá que verlo y estudiarlo y cuando tengamos la información, Andrés, yo te la daré.

G) También comunicarles que sería necesario, vamos, que estuvimos ayer *in situ* viendo la situación de los **areneros que hay en el parque, conocido como el parque del Saltamontes en el barrio del Señorío**, justo, bueno, en la calle Ernesto Sábato. Sí sería interesante reponerlos porque es que ya prácticamente se ve la tela que hay por debajo de la arena, vamos. Ya prácticamente no queda arena y se ve directamente la acera. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Contesto a la **pregunta también de Víctor con respecto al arenero**, a las arenas del parque conocido como el parque del saltamontes, que es el que está en el bulevar de Ernesto Sábato también. Las lluvias precisamente, sobre todo la tormenta del 1 de septiembre, pero también las lluvias que vinieron después han hecho que por arrastre haya desaparecido mucha arena de muchos areneros no solo de este parque, sino de muchos otros más, y me consta que el departamento de Medio Ambiente está ya trabajando en la reposición de arena en estos juegos infantiles o en esas zonas de parques, donde por arrastre de las lluvias ha desaparecido.

H) Por último, nos gustaría agradecer el habernos tenido en cuenta al concejal de Educación precisamente, por la modificación que ha habido en cuanto a las **dietas en las escuelas infantiles**. Ya nos están diciendo que parece que se ha introducido más fruta y más zumos en la dieta, en los desayunos que reciben estos niños y niñas. Y nada, emplazarle de nuevo a que se realice, incluso nos ponemos a su disposición para realizar un protocolo para los cumpleaños en los que los padres y madres sepan qué pueden y no pueden llevar pues por tema de alergias y por más situaciones que se puedan llegar a dar.

I) Y por último, también agradecer que después de haber haberlo planteado varias veces en Pleno se hayan **ampliado los horarios de autobús interurbano** con tres horarios nuevos, pero nos cabe todavía que se puede trabajar mucho más dentro del transporte público de nuestro municipio. Consideramos que hay necesidades importantes, como la cobertura de que los

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 19

trabajadores y trabajadoras de los nuevos centros que se están produciendo a nivel logístico en nuestro municipio puedan llegar hasta estos centros de trabajo. **(*)**

J) Y también una propuesta que se quedó en el aire y que no se ha vuelto a saber de ella, que es los **trenes lanzadera a Humanes de Madrid**. Esto paliaría bastante la situación del transporte en nuestro municipio, teniendo en cuenta que estamos en la con una población de más de 30.000 habitantes y hay que cubrir todas estas necesidades. Muchísimas gracias. **(*)**

Interviene D. Víctor Manuel Gil Alonso, del Grupo Municipal C´s, para comentar que:

K) Buenos días. Quería comentar dos casillas. Una es un poco lo que ha dicho Andrés del **parque de saltamontes, que la arena** del que es el parque infantil ha desaparecido y se ve ya la tubería del riego. Entonces el otro día estuve allí media hora y se cayeron unos cuantos niños tropezándose con la manguera. Pues ver si se podría cubrir de arena, si se podría poner alguna solución.

L) Y por otro lado, quería trasladar la **queja** de, bueno, iba decir un vecino, pero ya son varios porque se están uniendo y no sé si van a llegar a hacer una plataforma para quejarse, son **gente que vive en el recinto ferial. Están bastante cansados de aguantar botellones, de aguantar la música** a todo volumen, de aguantar derrapes, de aguantar… en fin, muchas molestias que no le dejan dormir. Han llamado a la Policía en muchas ocasiones. Están bastante descontentos con la contestación que la Policía les ha dado. La Policía simplemente les ha dicho que es que son muchos…. algunas veces les dicen que son muchos y no pueden actuar, sabiendo la gente coherente dice que si lógicamente viene un coche, luego viene otro, si la Policía actúa antes, en vez de esperarse a que se junten 50 coches, sería mucho más fácil disolver la concentración. Eso por un lado. Por otro, piensan, y yo también lo he estado viendo y creo que se podría hacer, que sería bueno cerrar la parte del aparcamiento de caravanas y del aparcamiento de dónde está la Escuela Oficial, la parte de atrás de la Policía, que sería bueno cerrar esos tres accesos para que no pueda entrar ningún vehículo, porque a partir de las 10, 11 de la noche, que termina la Escuela Oficial, no debería haber ningún coche aparcado ni debería entrar nadie. Hasta ahora, la hora de estar en los bares era las 2 de la mañana o la 1. Cuando cerraban los bares, los coches iban ahí y abrían el maletero, se ponían su música y se ponían a beber. La Policía dice que no puede hacer nada, pero sí que podría hacer algo, porque el botellón de por sí está prohibido. Entonces simplemente poniendo una sanción empezaríamos a evitar que la gente viniera aquí, porque igual que se escriben para decir "veniros aquí que aquí no pasa nada, nadie dice nada", en cuanto les pongan una sanción a dos personas, se difundiría igual el mensaje y acabaríamos, por lo menos, evitando que viniese tanta gente. Entonces no sé, por ponerle alguna solución e intentar que estos vecinos puedan descansar. Cuanto antes mejor. De hecho, me consta que hay varias personas de la corporación que viven allí cerca y lo tienen que sufrir igualmente. Era eso nada más. Muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Víctor, para que no que quede a nadie

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 19

ninguna duda. Cuando aludes, a que te consta que viven personas de la Corporación cerca de la zona del recinto ferial soy yo. Vivo en el recinto ferial y vivo muy, muy cerca de esa zona donde se produce el botellón y donde, por supuesto, y lógicamente, yo también lo he sufrido. Lo sufro. Lógicamente, esa situación no se debería de dar de esa forma, pero yo quiero romper una lanza a favor de la Policía en este caso en determinados aspectos. El otro día, hace 15 días, aproximadamente un sábado por la noche, la Policía desalojó, medianoche, en torno a 40 o 50 vehículos de allí, de una forma ordenada, de una forma tranquila, de una forma… sin generar problemas. Pero cuidado, cuando la Policía dice que no puede intervenir en determinadas circunstancias es porque tienen motivos fundados para hacerlo. Y no quiero mirar o no quiero apuntar lo que ha pasado en otros lugares, con botellones no muy lejanos que han generado muchos más problemas de los que de por sí el ruido de la música o de la conversación o de tal pueden generar. No digo que haya que permitirlo ni mucho menos. Digo que hay que abordarlo con mucho sentido común, porque si por solucionar un problema que ya de por sí es importante, generamos otro problema más gordo, pues estamos haciendo un pan con buenas tortas. Cuando se ha podido acometer por parte de la Policía Local se ha hecho. Insisto, además, es que ese día estaba yo allí con la Policía a las 4 y media de la mañana. Víctor, te lo digo de primera persona. Además en alguna ocasión lo hemos comentado tú y yo en persona. Pero la situación es complicada. El *parking* de caravanas está cerrado. Se ha abierto durante estos días del escénico de Illescas, los viernes y los sábados, porque era necesario para el aforo de vehículos, de la misma forma que el otro *parking* también ha estado abierto. Es difícil ponerle puertas al campo y a lo mejor lo que hacemos poniendo puertas al campo es generar otro problema. No lo sé. Quien lo tiene que abordar desde luego es la Policía, y lo tiene que hacer de la mejor manera posible, pero también permitiéndoles que tengan esa tranquilidad y esa libertad para trabajar. Y bueno, yo espero también que con la llegada de esta nueva climatología, de esta nueva… la libertad de las restricciones, sobre el levantamiento de las restricciones, quizás el impacto del botellón en esa zona sea menor de lo que ha sido en los últimos probablemente dos meses aproximadamente.

Interviene D. Pedro García Biencinto, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

M) En relación a una queja que hemos recibido, que nos transmite un vecino, en el **paso de cebra en la que hay para cruzar de la residencia Virgen de la Caridad al parque Manuel de Vega**, en uno de los lados el rebaje está un poco más alto y no tiene buena accesibilidad para las personas que van con silla de ruedas. A ver si podéis ir a verlo y rogamos que lo reviséis para poner medios en esa zona. Nada más. Muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Pedro, el paso rebajado, ahí hay una barbacana. Lo que pasa que a lo mejor el bordillo no está a ras de la vida pública. Vamos a revisarlo, pero paso rebajado hay en ese punto. Quizás no todo lo que tiene que estar, a lo mejor con un poco de asfalto en frío se puede suavizar y se puede dejar mejor. Lo repasaremos y lo revisaremos.

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 19

Interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

N) Buenos días a todos. Haber, traigo dos ruegos. Uno es que, bueno, a través de peticiones, solicitudes desde los vecinos de varias calles, de la **calle Alemania, calle Holanda y Noruega** nos comentan que había contenedores de todo tipo en un radio razonable, ¿no? Y había, bueno, pues de todos, los de residuos selectivos y orgánicos, y se procedió a retirar los de residuos selectivos. Solamente tienen ahora los de residuos orgánicos. Entonces **nos solicitan si por favor se puede volver a habilitar estos contenedores** para, bueno, en concreto los de la calle Noruega sí que les quedan demasiado lejos los que están instalados en la avenida de Derechos Humanos. Entonces bueno, que lo revisen, lo estudien y se habilite, de ser posible. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Iván, los contenedores en calle Alemania, Holanda y Noruega, al igual que en otras zonas del municipio, por parte del departamento de Medio Ambiente se está llevando un estudio de reubicación en determinadas zonas de contenedores, bien porque eran insuficientes y es necesario más o bien porque eran demasiado… O sea, no se llenaban nunca y no eran utilizados y es mejor reordenarlos o colocarlos en otro lugar para que sean más eficientes en su utilización. Esa zona en concreto está siendo reordenada. Yo no sé si se van a volver a colocar en el sitio donde estaban o en otro lugar, que sea precisamente más razonable su utilización y mejor para los vecinos y vecinas de la zona. Pero está en fase de reordenación, al igual que en otras zonas del municipio.

O) Y luego, otro ruego es sobre la **línea de servicio de autobús urbano**, que bueno, lo traemos de nuevo a Pleno porque seguimos recibiendo quejas de los vecinos. En concreto son dos cuestiones. Una es la necesidad de **establecer una ruta que conecte las zonas**, sobre todo bueno, en general el Señorío, pero las más lejanas, **alejadas del Señorío, con la avenida de las Naciones, de tal manera que sirviera de enlace con la línea interurbana Illescas-Madrid**. Porque, bueno, hay zonas donde realmente está muy alejado. Puede haber tres kilómetros y se agradecería que prestara este servicio esta línea urbana, servicio urbano. Y por otro lado, también **nos comentan que las paradas que presta esta línea urbana entre el Señorío y el casco urbano**, nos dicen que, por ejemplo, hay pocas paradas y que no presta… no hay paradas en la avenida de Castilla-La Mancha. Y bueno, pues no sé, que lo estudien y vean si es oportuno establecer alguna ruta diferente, bueno, para que prestara un servicio a una zona más amplia en el casco. **(*)**

P) Perdón, y un tercero también, un tercer ruego. Es sobre el **espejo que solicitamos en su momento, que lo reconoció la Policía Local**. Hizo el informe y vio conveniente su instalación. Se procedió a instalar el espejo y, como comentamos en el Pleno anterior, no se había procedido a dar la orientación adecuada al espejo. Tiene una orientación para tener visibilidad en el margen derecho, hacia el lado derecho y en realidad la zona de mayor riesgo está en la parte izquierda. Entonces que procedieran también a realizar esta regulación del espejo. Y nada más. Muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar**

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 19

que: Revisaremos lo del espejo porque me consta que estaba reorientado, pero pudiera ser que a lo mejor alguien le vuelve a desorientar. No lo sé. Cuando digo alguien no digo alguien adrede. Que puede pasar cualquier vehículo, un camión, un autobús, un vehículo alto y le toca, porque pasa en algunas zonas.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

Q) Sí, buenos días a todos. Bueno, pues dos cosas también. Una es con respecto también, sobre todo a la zona del Señorío, que hemos visto y así nos lo han hecho, nos han hecho traslado también los vecinos, sobre la **falta de mantenimiento de las calles**. Es cierto que en muchos casos es sobre todo por el levantamiento de los adoquines, por los alcorques de los árboles, pero en algunos casos incluso llegan a desplazar hasta los propios bolardos que se instalan en las calles… no me sale ahora la palabra… las de plataforma única. Perdón, gracias, Andrés, las de plataforma única y han llegado a mover incluso los propios bolardos que se ponen. Quizá habría que echar un vistazo a aquello para poder intentar o intentar dar la mejor solución posible.

R) Y lo otro es una **solicitud del terreno municipal que hay entre las calles Dinamarca y Chequia**. Hemos observado, y también nos lo han trasladado así los vecinos, que hay una **falta importante de zonas de aparcamiento** en esa calle, porque además esas calles también son de plataforma única, para ver si se podría estudiar la posibilidad de hacer allí un *parking* público en ese terreno, que imagino que es un terreno dotacional del Ayuntamiento. Nada más. Gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Y en cuanto al estacionamiento de la calle Dinamarca y la calle Chequia en un suelo dotacional del Ayuntamiento, Alejandra, pues lo miraremos, y si es necesario, conveniente, posible y factible, pues se podrá hacer. Y si no lo es, que lo estudie la Policía, y en ese caso que diga lo que tenga que hacer.

(*) Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Respondo en **materia de autobuses, no solo del urbano sino también del interurbano** y de todas esas cuestiones, a pesar de que mi compañera Elvira tome la palabra después para matizar algún punto concreto. Pero sí quiero decir que, y **con esto también creo que contestó a Iván**, que había hecho esa pregunta, que tenemos en licitación un PMUS, un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible**. Y es ese plan en que esta en legislación, el que está muy próximo a su adjudicación, ha habido tres propuestas, ha habido canalizar por parte de la Mesa de Contratación si alguna de ellas incurría en baja temeraria y en eso se está. En cuanto se adjudique empezará a elaborarse. Y ese Plan de Movilidad Urbana Sostenible nos tiene que dar un plan de acción para establecer no solo los itinerarios de movilidad en cuanto a vehículos de movilidad personal, en cuanto a dotación de plazas de estacionamiento, pero también fundamentalmente en cuanto a la movilidad de transporte urbano y periurbano, e interurbano mejor dicho. E interurbano. Y yo creo que es más razonable, independientemente de que se puedan atender cuestiones puntuales más o menos razonables o más o menos de sentido común, pero entendemos que lo lógico es esperar al resultado de este Plan de Movilidad realizado

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19

por una empresa especializada obviamente. Además, es necesario para la obtención de muchas ayudas europeas y viene de la mano de la EDHUSI, de la Estrategia de Desarrollo Humano Sostenible Integrado del Ayuntamiento de Illescas, para poder implementar aquellas medidas que se plan de acción nos dé, que ese Plan de Movilidad Urbana nos dé. Porque bueno, es mejor que este tipo de cosas las hagan los que saben, y los que sale son los especialistas. Entonces, yo emplazaría a tener los resultados de ese Plan de Movilidad, a tener ese plan de acción, a poder implementarlo ya con una base firme. Que no digo, insisto, que se puedan estudiar cuestiones puntuales. **Interviene la Sra. Concejala Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Bueno, al margen de lo que ha dicho Rodri, esperemos que a partir de mañana los problemas, que es cuando empiezan los **refuerzos en los autobuses interurbanos**, se note la mejoría y que los viajeros no tengan que esperar como estaban esperando últimamente, en las últimas semanas, demasiado tiempo, y además, a primera hora de la mañana. Creo que este es un primer paso para empezar a facilitar la accesibilidad a Madrid, que lo utilizan muchísimos ciudadanos de nuestro municipio. Y por otra parte, Iván, solamente matizar. En el autobús urbano claro que hay paradas. **En la avenida Castilla-La Mancha en las cuatro paradas autorizadas el autobús urbano para**. Lo que pasa es que hace una ruta circular, sube por la avenida Castilla-La Mancha y luego baja por el vial del Señorío, por la calle San Pedro, y bueno, toda esa zona, y luego vuelve a subir otra vez por la avenida Castilla-La Mancha. O sea que sí, sí para en las cuatro paradas. No sé concretamente quién te habrá trasladado que eso no es así. **Y lo de la avenida de las Naciones se puede ver**. Es cierto que lo deja muy cerca porque quiero recordar que el autobús urbano tiene alrededor, no me quiero equivocar, pero al menos 30 paradas en todo el recorrido. O sea, al Señorío le cubre prácticamente entero y no llega a la avenida de las Naciones, es verdad, pero se queda en la avenida de Santa Clara que está a un paso de allí. Pero vamos, cualquier cosa se puede volver a estudiar y volver a ver, porque bueno, a lo mejor se puede reorientar para cubrir mejor las necesidades de los ciudadanos. No hay ningún problema.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí, solo para terminar. Una cosa, Andrés. Los **trenes lanzaderas**, estamos manteniendo reuniones casi todos los meses; bueno, casi todos los meses no. Todos los meses estamos manteniendo reuniones. Hemos recibido nueva comunicación para reunirnos el día 5, martes de la semana que viene en Madrid, puesto que han cambiado todos los directores generales con el cambio de ministro a ministra. Ya hemos conseguido los nombres y el día 5 a las 13 horas mantenemos una reunión con ellos en Madrid. El proyecto ya está hecho, el proyecto se presentó. Esperemos que ese proyecto que ya nosotros presentamos ahora ya tengamos un presupuesto, sobre el proyecto presentado para saber cuánto nos cuestan los trenes lanzaderas. Entonces en cuanto lo tengamos, no tengáis ninguna duda que a través de las comisiones informativas se os hará llegar toda la información tanto escrita como verbal que tengamos para ello, ¿vale?. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos (10:40 h), de lo cual como Secretario General del Ayuntamiento doy fe.

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 19

V.º B.º

EL ALCALDE – PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 6W9FE4AX7F2WMDL72RT2HFRMT | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 19